

EL ABORTO: El debate continúa 23 años después

LA NUEVA LEY DEL ABORTO

La nueva ley es ante todo una ley de plazos que viene a concretar y ampliar algunos aspectos legales de la ley anterior.

Las características que consideramos más importantes resaltar son las que exponemos a continuación:

- La mujer puede abortar hasta la semana 14, habiendo recibido antes información sobre sus derechos y las ayudas a la maternidad.
- Hasta la semana 22 podrá abortar sólo si está en riesgo su vida o su salud, o si el feto sufre graves anomalías. Un Comité Clínico debe valorar la enfermedad prenatal e informar a la mujer.

CRITICA SOCIAL

La Iglesia y el Estado están enfrentados en este tema.

La Iglesia es totalmente contraria a la posibilidad de abortar, porque consideran que el feto tiene ya vida y es capaz de sentir dolor ya antes de nacer, y que por lo tanto es un asesinato. Están constantemente creando

manifestaciones y protestas.

En el bando opuesto, está la postura del Gobierno, partidario de una ley de plazos, considera que la negación del aborto es una violación a los derechos de las mujeres, ya que así se les limita la libertad de elección.

EMBARAZOS ADOLESCENTES

Un embarazo se considera adolescente cuando la madre es menos de 19 años.

Los embarazos adolescentes comúnmente están acompañados de complicaciones que varían en severidad de acuerdo a la edad y estado físico de la mujer.

En la adolescencia el crecimiento del cuerpo continúa, cuando la gestación es antes de los 15 años las complicaciones son mucho mayores por lo que se considera un embarazo de alto riesgo.

Las características psicológicas y emocionales de la adolescencia son uno de los factores principales en la aparición del embarazo en estas edades.

Las principales complicaciones

que pueden presentarse entre las adolescentes embarazadas son:

- Anemia (debida a que la adolescente no es consciente de su estado)
- Bebes prematuros (por comportamientos de riesgo)
- Trabajo de parto prolongado (debido a la inmadurez de la madre)
- Sufrimiento fetal (consecuencia de lo anterior)
- Atonía uterina
- Bebés con bajo peso y/o ictericia
- Malformaciones en el bebe
- Bebes con dificultad respiratoria
- Muerte fetal
- Abortos
- Infecciones urinarias
- Hipertensión gestacional

. Las chicas de 16 o 17 años estarán obligadas a informar a sus progenitores, excepto en casos en los que pueda suponerles "violencia intrafamiliar, amenazas, coacciones o malos tratos".

La Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo sustituye a la actual legislación, vigente desde 1985 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 4 de marzo y entrará en vigor cuatro meses después de ser publicada.



Ecografía de aproximadamente 14 semanas

El número de abortos en España

En 2008 abortaron en España 115.812 mujeres, es decir, un aumento del 3,27% respecto a 2007. El Ministerio de Sanidad, observa una "tendencia a la estabilización". Pues si se descuenta el efecto de aumento de población, queda mejor reflejada esta cierta estabilización.

Así a tasa de abortos por cada mil mujeres está en 11,78, cuando en 2007 era del 11,49 (un aumento del 2,5%). Aun así, ambas cifras, la absoluta y la relativa, son las mayores desde 1999.

El número de embarazos en menores de 19 años fue de 13,48 por cada mil adolescentes.

Estas cifras vienen a confirmar que algo falla en la educación sexual, teniendo en cuenta que el 33,78% de las mujeres que abortaron en 2008 ya lo habían hecho con anterioridad. El Ministerio resalta que el número de embarazos en adolescentes bajó por primera vez.

EL ABORTO A LO LARGO DE LA HISTORIA

El aborto es una práctica milenaria.

Antes de la aceptación del cristianismo, por la mayor parte de la sociedad estaba permitido, pero dentro de una serie de normas, es decir no había ninguna ley que lo permitiera ni que lo prohibiera pero algunos filósofos como Aristóteles recomendaban el aborto para limitar el tamaño de la familia.

También era utilizado para regular la población.

A partir del siglo II d.C. aparecieron las primeras leyes contra el aborto, las personas que lo practicaban estaban penadas con el exilio o el destierro.

A principios del siglo XX se empezó a despenalizar el aborto en caso de peligro de la vida de la madre y para proteger su salud.

En nuestra historia, sólo ha habido un corto periodo de tiempo donde el aborto era legal con anterioridad a la ley de 1985: durante la II República, siendo ministra de Sanidad Federica Montseny.



¡VISITA NUESTRA BIBLIOTECA!



Ecografía de un feto de aproximadamente 22 semanas